



AÑO JUBILAR DE LOS MISIONEROS DEL VERBO DIVINO

"Testigos de la Luz: desde todo el mundo
para todas las personas."



A las familias solicitantes del beneficio de Becas, ciclo lectivo 2025

Las solicitudes de becas se realizan una vez al año y su duración tiene carácter de vigencia anual, debiendo renovar anualmente la documentación requerida para su posterior aprobación, continuidad o restricción. La misma no incluye la matrícula de inscripción del estudiante al inicio del ciclo lectivo.

Acceder al sistema de becas y a la presentación de la documentación solicitada, sólo será posible a través de la plataforma del Colegio del Salvador, en la sección EOE (Equipo de Orientación Escolar), allí debe realizar la inscripción.

Inscripción en el formulario: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2024 (hasta hs 18:00)

Toda solicitud debe ingresar con nota dirigida a la Representante Legal del Colegio, Esp. Cra. María Soledad Bustamante, explicando los motivos de su postulación, deberá adjuntar con los requisitos en el documento a presentar en el formulario.

El beneficio otorgado es un porcentaje de la cuota mensual durante los diez meses del año lectivo vigente, a determinar por la administración del Colegio.

Aspectos que se tiene en cuenta al momento de solicitar la Beca

1. A los adultos del grupo familiar conviviente:

- Involucramiento en la constitución del grupo "familias referentes"
- Participación en las reuniones de familias convocadas por los Docentes o Equipos directivos, EOE, Asesoría Pedagógica u otros equipos con los que cuenta el establecimiento.
- Acompañamiento en actos según calendario anual escolar. Misas, celebraciones y actividades del equipo de pastoral. Eventos que proponga la institución (jornadas de formación, talleres, charlas, etc.)
- Compromiso con la asistencia regular del estudiante al colegio, teniendo en cuenta las tardanzas y ausencias prolongadas debiendo justificar las mismas.
- Presentación en tiempo y forma de la "declaración jurada de salud" de los estudiantes al inicio del ciclo lectivo.
- Conocimiento de los AEC (Acuerdos escolares de convivencia) sosteniendo junto al colegio lo propuesto en los mismos. Responsabilidad parental en el acompañamiento de los estudiantes postulados al servicio de la beca.
- **Recuerde que puede perder el beneficio de la Beca**, si se observa el no cumplimiento de los aspectos señalados. Para ello se dispone de un trabajo articulado con los Equipos directivos de cada nivel, quienes objetivan la mirada en los adultos solicitantes durante el ciclo lectivo vigente.

2. Situación socio ambiental del grupo familiar conviviente:

- En cuanto al plano de salud



AÑO JUBILAR DE LOS MISIONEROS DEL VERBO DIVINO

*"Testigos de la Luz: desde todo el mundo
para todas las personas."*



- En cuanto a la situación socio-económica
- En cuanto a la situación vivienda (alquiler, propio)
- En cuanto a la situación socio-ambiental (tipología familiar, cantidad de estudiantes dentro de la institución, dinámica interna del grupo familiar conviviente, ruptura del vínculo marital/conyugal, otros aspectos)

Tiempo de permanencia en la Institución del estudiante postulante: la familia solicitante debe tener presente el tiempo del estudiante en la institución, esto se establece en una continuidad de permanencia de **tres años** mínimos desde el momento que se matricula para ingresar al establecimiento educativo.

Documentación a presentar:

1. Carta de Solicitud, dirigida a la Representante Legal del Colegio, Esp. Cra. María Soledad Bustamante, explicando los motivos por los cuales solicita el beneficio de la beca.

2. Declaración de ingresos que percibe el grupo familiar:

- Fotocopia de los Recibos de Haberes de ambos progenitores, de los lugares que trabajan.
- Si es trabajador independiente, la constancia de la AFIP de aportes del Monotributo, responsable inscripto.
- Si es trabajador independiente y no está inscripto formalmente, debe presentar exposición policial con importe mensual aproximado que percibe.
- Constancia ANSES (Certificación Negativa) si no trabajan.

3. Situación legal de los progenitores:

- En caso de separación legal, la constancia de la cuota alimentaria que obliga la ley entre las partes.
- Constancia del incumplimiento de quien debería aportar dicha cuota; puede presentar exposición policial de lo manifestado.

4. Ámbito de convivencia:

- Certificado de Convivencia y Residencia expedido por la Policía.
- Certificado de no propiedad emitido por la Dirección Provincial de Inmuebles. (de ambos progenitores si conviven en el mismo lugar de residencia).
- Constancia de alquiler si lo requiere.

5. Certificado o historia clínica en caso de problemas de salud.

6. Copia del último recibo de pago de cuotas (debe solicitar este recibo en el área de cobranzas).